

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 30 de Enero de 1880.

NUMERO 584

DIRECTOR.-JUAN N. VENERO. ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscricion se hará por trimestre, su precio serà el de tres pesos que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en ilnea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco par ciente, á los que no estén suscritos al "Diario Oficia" y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

no están justipreciadas aqui, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en fos demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion er el "DIARIO OFICIAL," se avi-

Por tedo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte lineas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará à cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la linea manuscrita, inclusive | vando 6 tripulantes, mercaderías genelos sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formación de unevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO El Director, JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 26 minutos. Se pone á las 6, 1 minuto. Sale la Luna á Wilson. las 8, 55 minutos.

Viennes 30.—Santa Martina, vírgen y mártir. Del Antiguo Testamento: Sem y Jafet, y les patriareas de segundo òrden.

CONTENTOO.

SECUION OFICIAL.

Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Insticia.— Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Go

bernadores.

Revista Interior.

Informe .-- Telegrama.

Seccion Científica é Industrizi.

Observaciones meteorológicas.—La cosecha en la Gran Bretaña.—Instituto de derecho internacional.

Seccion de Avisos.

Annucios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarénas.

ENTRADA.

Enero 29.—A las seis a. m. ancló el vapar norte-americano, "Wilmington," procedente de Panamá y al mando de su Capitan Coy. Pasajeros: 11 personas de la compañía de ópera del Señor Petrilli, M. Withing, T. González, J. Cualquiera otra publicacion de las que Cándala, B. Anaugar, S. Alvarado.— Carga 1,697 bultos varios y 9 cajas dinero con \$ 11,000. Consignado á E. Rohrmoser y C^a

Puerto de Limon.

Entradas y salidas.

Enero 19.—La goleta norte-americana, "Emma D. Eudicott," del porte de 335^{60} ₁₁₀₀ toneladas, se hizo á la vela A las seis p. m. de hoy, al mando de su Capitan Señor Carroll, Ilevando 5 tripulantes, en lastre y despachada por el Señor J. F. Reeve.

Enero 20.— La goleta boliviana, "Venturosa Tomasita," de 41 toneladas, se hizo à la vela á las diez a. m. de hoy, con destino á Parismina, al mando de su Capitan Señor James, llerales y despachada por el Señor Isidro

Enero 21.—La goleta norte-americana, "Lizzie Titus," procedente de Jacksonville, fondeó en este puerto á las cinco p. m. de hoy, al mando de su Capitan Señor [B. R.] Brandtberg, en buen estado de sanidad. del porte de 1992 100 toneladas, 8 tripulantes. 29 dias de mar, trayendo 2 pasajeros de cubierta y durmientes para el ferrocarril. A la consignación del Señor Juan

Enero 23.—El vapor norte-americano, "Lamokin," ancló en este puerto á las diez a. m. de hoy, procedente de Bocas del Toro, al mando de su Capitan Señor Smith, en buen estado de sa- i nidad, trayendo 10 individuos de tripulacion, mercaderías en tránsito y á la consignacion del Señor Juan Reeve.

Enero 23.—La goleta alemana, "Rifle," procedente de Parismina, fondeó en este puerto á las tres y media p. m. de hoy, al mando de su Capitan Sr. Feo Pérez, en buen estado de sanidad, trayendo 2 tripulautes, 3 pasajeros de cubierta, productos del país y á la consignacion del Señor J. F. Recve.

Enero 24.—El referido vapor norteamericano, "Lamokin," levó ancla á las seis p. m. de hoy, con destino á Bluefields, al mando de su respectivo Capiltan, llevando la tripulacion que trajo, l

mercaderías en tránsito, y despachado en su mayor parte, cultivada una manpor el expresado Señor Reeve.

Unckles.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia-Sala primera.

Juéves 29.

1.—Se hubo á Don Cárlos E. Baly y á Dn. Mariano Montealegre, como representantes de los Señores Le Lacheur Det y Ca, en la ejecucion que siguen contra Don Manuel y Don Félix Bonilla.

2.—En el juicio entre los herederos del Señor Manuel Mª Cháves y la Senora Juana Lino Cordero, se declaró rebelde á la Señora Tremedal Barquero, y se señaló para la vista las doce del día diez y nueve del entrante Febrero.

3.--Se declaró al Señor Magistrado Leon Páez, separado del conocimiento del juicio que se sigue por la validez de un testamento de palabra, otorgado por el Señor Ramon Roldan.

4.—En la ejecucion entre Don Héctor Polini y Don Santiago Gutiérrez, se confirmó el auto apelado.

5.—En la instruccion seguida por hurto de una yunta de bueyes del Senor Florentino Fonseca, se ordenó la práctica de una diligencia.

truccion seguida por incendio de propiedad del Señor Benito Mora.

7.—Igual proveido recayó en la ins-Protocolo del Alcalde 3º de Alajuela, en el año de 1874.

hurto de café de Don Manuel Jiménez, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

> San José, Enero 29 de 1880. El Secretario, Benito Serrano.

CARTEL.

A las doce del día veintiocho de Fe-Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, la finca signiente:--Una casa y el terreno en que está ubicada, situada en San Juan, Distrito y Canton segundo de la Provincia de Alajuela, constante la casa de diez varas de largo y cuatro y media če ancho, y el terreno de una caballería, ménos veinte y nueve manzanas, enajenadas del modo siguiente: á los Señores Ambrosio Sálas, Félix Sálas Fonseca, Manuel Alvarez Barquero y Antonio Zúniga Alvarez, en porciones, comprenmarginales respectivas. El terreno de que se ha hecho mencion es quebrado mismo Municipio. El terreno descrito perte-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

zapa de café, otra de caña dulce y lo Enero 24.—La goleta inglesa, "U. demás en rastrojo y potrero, y dentro Bobson," se hizo á la vela á las ocho de los siguientes linderos: al Norte, p. m. de hoy, al mando de su Capitan propiedad del Señor Rafael Carbonere: Archivold, con destino á Providencia, Sur, idem de Faustino Cámpos, rio de llevando la tripulacion que trajo, pro- la "Paz" en medio: Este, idem de Don visiones y despachado por el Señor W. Julian Volic, ántes, hoy con terrenos ó porciones compradas por Ambrosio Sálas, Félix Sálas Fonseca, Manuel Alvarez Barquero y de Cirilo Zúñiga Álvarez, ántes de Antonio Zúñiga Alvarez; y Oeste, idem de Juan Redondo y Espíritu Ledesma, rio de la "Paz" en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo, folio doscientos treinta, finca número cinco mil seiscientos catorce, "Occidental," inscripcion número uno. La finca descrita pertenece al Señor Rafael Alvarez Barquero, por compra que de ella hizo al finado Miguel Várgas, y se vende de órden de este Juzgado, por la cantidad de mil ochocientos sesenta pesos que garantiza como hipoteca el Señor Alvarez Barquero al ex-Banco de Emision, y á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda Nacional. Las personas que quieran hacer postura, ocurran, y se les admitirá la que hagan, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Enero veintiocho de mil ochocientos ochenta.

Jorge C. Milanés.

Grão. Lara.—Urbino Castro.

REMATES.

A las doce de la mañana del día tres del entrante Febrero, se han de rematar en el mejor postor, los muebles y alhajas siguientes: Una maquina de coser en \$ 25.--Una 6.-Igual proveido recayó en la ins- cama torneada de cedro en \$ 17.-Un baúl madera de alcanfor en \$ 6.—Otro idem de cedro en mal estado en \$ 1.—Otro idem pequeño tumbien en mal estado, 50 centavos.— | Un cochecito para niño, en 💲 5.—-Una olla truccion seguida por extravio de un de hierro rota, en 25 centavos.-Tres cazuelas idem en mal estado, en 25 centavos.—Una plantilla de hierro, en 25 centavos.—Un balde en mal estado, en 25 centuros.—Una sar-8.-En la instruccion seguida por ten pequeña de hierro, en 25 centavos.-Una ollita hierro, en 25 centavos.--Un garrafon de cristal, en 25 centavos.—Dos silletas, á 75 eentavos cada una.—Un barril grande, en 50 centavos.—Un lote de loza, en \$ 3.—Una botella de echar agua, en 25 centavos.—Cuatro pares de aretes aro, de varias formas á \$ 5 cada par.—Un par de argollas idem, en S 3.—Una cadenita idem, con su cruz, en \$ 5.—Una craz pequeña idem en 🖇 2.—Un corazon idem, en \$2 .- Estos muebles y alhajas, corresponden a la mortual de la Señora Maria Avendaño y Mendoza, y se venden brero próximo, se venderá por este para pagar mandas, costas y deudas. - Quien quisière hacer postura, que se presente y se le aceptará si fuere legal.

Juzgado Civil y de Comercio en 1º Instanein.-Puntarénas, Enero 26 de 1880.

LEOVIGILDO CASTRO S. Julio R. Céspedes.-José M. Mayorya. 2. v. 2.

A las doce del once de Febrero próximo entrante, se rematará en el mejor postor, en la puerta de esta Oficina, seis manzanas tres décimos de terreno de superficie plana, destinado á agricultura y cerrado en firme, sin contener agua en su centro, y por estar retirado del poblado, fué valarado a tres pesos manzana; resultando la suma de diez y ocho pesos sivas la primera de seis manzanas, la noventa centavos. Sus linderes son: al Norsegunda de cinco, la tercera de seis y te, con terrenos dei Municipio: al Sur, con la cuarta de doce, como se ve de las huerta del Señor Manuel Alvarez, camino real de por medio: al Este, con id. del Señor Anastasio Villar, y al Oeste, con terrenos del nece á los ejidos manicipales, y se vende de Rodríguez y Naranjo, no ha producido sus órden de este Juzgado, á solicitud hecha ante efectos por abandono del rematario; y consila 1. C. M. de esto Canton, por el Señor An- | guientemente no ha sido satisfecho el precio tonia Dámaso Centeno.--Quien quisiere ha- | del arriendo del primer año, se ordena al miscer postura, ocurra, que se le admitirá la que | mo Señor Agente Fiscal, proceda a solicitar haga siendo arreglada, á derecho.

beria, a las tres de la tarde del día "veintiseis [guida se raque de uneve a licitacion el arde Encro de mil-ochocientos ochenta.

Manuel Vega.

A. Cleto Espinosa,.....Scrapio E. Ortega,

A las doce del día doce de Febrero próximo entrante, se rematarán en el mejor postor, en la puerta de esta Oficina, diez manzanas y media de terreno de superficie plana, desti- Comuniquese. nado á pastos en parte cerrado en firme y lo demas en roudas: no contiene agua en su artículo 23 de las Ordenanzas Manicipales, se centro, y por estar lá cuatrocientas varas al mandan pasar las cuentas del Tesorero de l Norte de esta Ciadad, sué valorado á tres po | Propios, à que alude el acuerdo anterior, al sos cada manzana; resultando la suma de estudio del Regidor Licenciado Don Manuel treinta y un pesos cincuenta centavos; sus Felipe Quiros, comisionado por esta Corporalinderos son: al Norte, con potrero de Don cion para el examen y glosa de ellas; con ca-Sixto Rovira y terrenos municipales: al Sur, lidad de presentar oportunamente el resultado con id. de los Señores Cristino Valle, Jeró- de sus observaciones, para lo que haya lugar, nima Carranda y Juan Muñóz: al Este, con y de retribuirle equitativamente su trabajo.terrenos municipales; y al Oeste, con potrero Comuníquese. del Señor Sixto Rovira. El terreno descrito Art. 79-En vista del estado de putrefacde de órden de este Juzgado, á solicitud he- esta Ciudad, por efecto de las materias que, cha aute la I. C. M. de este Canton, por el en estado de descomposicion, se hallan depo-Señor Jorge Dávila.-Quien quisiere hacer sitadas en ellas, se acordó: exitar al Señor postura ocurra, que se le admitirá la que ha- Gobernador de la Provincia, para que inmega siendo arreglada á derecho.

Juzgado 2º y de Hacienda Municipal—Li- las calles expresadas. beria, á las tres de la tarde del dia veintiseis de Enero de mil ochocientos ochenta.

MANUEL VEGA.

Ant? Dámaso Centeno.—Serapio E. Ortega.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo a los acrecdores, herederos y legatarios que se crean con derecho á los bienes que quedaron por defancion de la Señora Bernardina Pizarro y Leiva, vecina que fuè del Distrito de "Filadelfia" de esta jurisdiccion, para que dentro de quince dias se presenten á legalizarlo en los terior. inventarios á que lie dado principio; con apercibimiento de que si no lo hicieren se seguirán éstos sin su intervencion.

Juzgado 2º-Liberia, á las diez de la manana del dia veinte de Enero de mil ochocientos ochenia.

MANUEL VEGA.

Antonio Dúmaso Centeno.--Estévan Garnier

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la finada Antonia Cabrera de Solis, esposa que fué del finado Enstaquio Cabrera, para que en el término de quince dias se presenten á deducir sus derechos en la mortual! á que he dado principio.

Juzgado In-Liberia, á las dos de la tarde del dia veintiscis de Encro de mil ochocientos schenta.

Juan V. Bústos. Santingo Villareal. Jesus Aguirre.

REGIMEN MUNICIPAL

Sesion 9: extraordinaria celebrada por la Municipalidad del Canton de San José á las doce del dia veinticinco de Enero de mil ochocientos ochenta.

Reunidos por convocatoria y bajo la direccion del Presidente Várgas, los Regidores Alfaro, Quiros, Reginaldo y Quiros Manuel Feline, se dispuso:

Art. 1 ? - Leida el acta auterior, se aprobó

y firmó.

Art. 27-A fin de obtaner oportunamente | ta María de Jesus Marin y Várgas. dos informes necesarios, sobre, el estado de la l Hacienda Municipal y demas pormenores que se relacionen con ella, se impone al Tesorero de Propies y Tenedor de libres de la Centabilidad Municipal la obligacion de concurrir Pobres, trascribiéndole el acuerdo de la Junta con exactitud à las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre esta Corporacion.--Comuniquese.

Señor Gobernador de la Provincia sobre la esta fecha por el Señor Tesorero municipal. peticion en que Don Guillermo Holst reclama la suma de doscientos treinta pesos, valor de | ñor Juez de Paz de Cot, el escrito en que Mauna galera que vendió al ex-Gobernador Don Manuel V. Zeledon, para colocar una maquina de quebrar piedra. Y apareciendo del expresado informe, que no existe documento alguno por el cual se justifique que intervino au- Enero veintiocho de mil ochecientos ochenta, torizacion municipal para la celebracion de este contrato, se declara sin lugar el reclamo en referencia.

Art. 45.—Informada esta Corporación por el Señor Agente Fiscal de esta Provincia, que el remate del arriendo de un lote del po-

la aulidad del expresado remate por los trá-Juzgado 2? y de Hacienda Municipal. -Li- | mites establecidos en derecho y pida en seriendo del lote en referencia, conforme á las reglas establecidas por la ley y por acuerdos. anteriores.

Art. 5?-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de las Ordenanzas Municipales, se dispuso prevenir al Tesorero de Propios de este Canton, presente á esta Corporacion las cuentas de los años anteriores que no hayan sido remitidas á este Despacho.

Art. 6? -- Con arreglo á lo prevenido en el

pertenece á los ejidos municipales, y se ven- cion en que se enenentran algunas calles de diatamente mande limpiar convenientemente

> Siendo las nueve de la noche del mismo día, se levantó la sesion.

Es copia,

Secretaria Municipal del Canton de San José.—Encro ≥8 de 1880.

Anselmo Céspedes.

Sesion 2º ordinaria, celebrada el día veinticinco de Enero de mil ochocientos ochenta, con asistencia de los Regidores Aguilar, Volio, Peralta, Guevara y Rójas, y presidida por el primero.

Art. 1?—Se leyó, aprobó y firmó el acta an-

Art. 29-Leido el informe presentado por el Señor Gobernador de la Provincia, con el presupuesto general de gastos, para el año que principia, se acordó pasar uno y otro á exámen de los Regidores Don Cárlos Volio y Don Francisco Vte. Peralta.

Art. 3?—Se levó la comunicación dirigida al Señor Gobernador, por la Señora Doña Filomena S. de Ayerve en que expone las causas que motivaron su renuncia de Directora del Liceo de Occidente; y en vista de ella, para obviar dificultades, se acordó asignarle un sobresueldo de veinte pesos mensuales del fondo respectivo, y suplicarle continúe al fren-

te de aquel establecimiento. Art. 49-Para reponer á la Señorita María Josefa Mata, en la Ayudantía del Liceo de Occidente, de que se ha separado, nómbrase á la Señorita Emilia Moya Giralt, y encárgase al Señor Gobernador recabe la aprobacion de este nombramiento, previo el examen de ley que debe sufrir la Señorita nombrada, á cuyo efecto se nombran examinadores á Don Luis Góinez, Don José Joaquin Rójas y Don

Art. 59-Admítese la renuncia de la Señorita Prudencia Mata, de maestra del Liceo de uiñas de Cot, y se encarga al Señor Gobernador de la Provincia, convoque opositores para llenar la vacante, nombrando examinadores para los que se presenten, tanto en ésta como en las otras vacantes que cenrran, á los Senores Inspector de Escuelas, Don José María Agerve y Don Francisco Ulloa Mata.

Filomeno Ramírez de Centene.

Art. 60-En vista de la nota de la Superiora del Colegio de Sion, en que manifiesta la conveniencia de reponer à la Señorita Manuela Estrever, que ceupa una de las becas de aquel establecimiento, por haber netado en ella escasa inteligencia y poca aplicacion, se dispuso nombrar en su reemplazo á la Señori-

Art. 7° -- Encàrgase al Señor apoderado de la Municipalidad, exija las cuentas que debe rendir el ex-Tesorero Don Zacarías Pacheco de la administracion del Patrimonio de los

de Caridad en ese sentido. Art. 8°-Comisiónase à los Regidores Don Francisco Guevara y Don José María Rójas, Art. 35.—Leido el informe vertido por el para el examen de los libros presentados en

> Art. 9°—Se dispuso pasar en informe al Senuel Sánchez propone comprar un pedazo de calle.—Terminó.--V. Aguilar, Presidente.-Juan B. Iglésias, Sceretario.—Es copia.

Gobernacion de la Provincia de Cartago .--

F. Sancho.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

de la Municipalidad y de conformidad (conlo dispuesto por el Reglamento de Instruccion primaria, se convoca opositoras para la direccion de dicho Dicco, fijandó el término de treinta dias.

Enero 28 de 1880.

POLICIA.

F. Sancho.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de "San José."— Calle del Comercio.

Cartago. — La del Farmacéutico Don Enrique Güier.

Escredia.—La del Doctor Don Ra-

faci Moráles. Alajuela.—La del Doctor Den Na-

zario Toledo. Puntaremas.—La del Doctor Don

José de Frias. Sam Eamos. La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La de "Grecia."

REVISTA INTERIOR.

Canton de Nicoya.—Con fecha 26 del corriente, dice el Jefe Político de este Canton, lo que sigue:

"La Municipalidad de esta Villa, en sesion extraordinaria celebrada el dia de ayer, ha dispuesto: que por el órgano del infrascrito se invite al Sr. Gobernador Comandante, autoridades do graves perjuicios en los frijoles. y ciudadanos de la Provincia toda, á fin de que se sirvana sistir, y con su presená las fiestas cívicas que tendrán lugar dante. en los dias 2, 3 y 4 del mes próximo. La Municipalidad tiene la confianza de que sus desecs tendrán un éxito satisfactorio, á la par de la honra que con semejante distincion le vendrá.

Las lluvias han reaparecido en todo su vigor; la tos-ferina en su apogéo y las fiebres miasmáticas en el mismo estado que ántes.

Mucha es la animación para las fiestas, á pesar de los inconvenientes que he manifestado. Veremos el resultado."

Telegrama.

Cartago, Enero 28.—Por el primer tren de hoy salieron de esta Ciudad para ponerse à las ordenes del General Quesada en los trabajos del F. C. del Pacífico, 10 picapedreros y mañana saldrán otros hasta completar 15, pedides por S. E. el Sr. General Presidente. Todos van contentos y con proposito de permanecer en aquellos trabajos.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de Sau José.

Enera. 28 Permametro cantigrado. 9 p. m. Termino medio 差 p. m. 24,00 19,83 [3, 50]

liento: ĂĔ. Retado de la Atmosfera: Claro y osc. Claro y osc. -Clare y osc. Barómetro, Término medio 26," 277

La cosecha en la Gran Bretaña.

(Del Statist de Londres, por el traductor de la oficina de Estadística Comercial.)

El estado de la cosecha no es más consolador. La temperatura, que al nimura. Estando vacante la Direccion del Licco | la extraordinaria cantidad de lluvia | cepcionalmente buena, las siembras rero de Pávas, adjudicado al Señor Vicente de nidas del pueblo de Cot, y por acuerdo caida durante el verano. "Apesar de de cebada están hermosas, la cosecha

que mestras coscehas han sido malas, dice el Mark Lank Express, debe admilirse en general que la producción de la presente estación es con mucho. la peor de todas, y gravemente perjudicial para la prosperidad de los intereses agricolas.

Los detalles del estado de las sementeras en varios condados, segun la Agricultural Gazette, son los signientes, que se expresan en el órden de rango productivo de los condados:

Norfolk.--En los terrenos donde la cebada no ha sido tendida por la lluvia, la calidad del grano será excelente, y lo mismo su cosecha; excepto en algunos terrenos áridos donde fué sembrada tarde, en los cuales la calidad del producto será por lo general regular, de doble crecimiento é inferior.

Se anuncia un gran contratiempo en la cosecha y calidad del trigo, casi una cuarta parte ménos por acre de lo que se había calculado ántes de la cosechay tambien una merma en el peso.

Sulflolk.—El trigo no alcanza al término medio calculado. En los terrenos fértiles es abundante y de buena calidad; pero en las tierras sin abono y escasas de labor, las sementeras se hallan casi por completo perdidas.

La cebada ha sufrido más que el trigo; la cosceha casi perdida en terrenos de poco cultivo.

La avena corre igual suerte. Las inundaciones y las babosas han causa-

Yorkshire.—El trigo presenta un aspecto favorable; la produccion de cecia contribuyan á dar realce y animacion, | bada y avena será medianamente abun-

> Kent.—Mucho trigo cosechado y arruinado, que solo acaba de salvarse en muy mala condicion.

> Noreh Witts.—La cosecha de trigo será mala, y ademas de clase inferior; la cebada muy pequeña y terrosa.

> Cambridge.—Resultado de la trilla muy poco satisfactorio: cosecha regular y calidad mala; la cebada de muy buena calidad en terrenos fértiles, pero gran cantidad es inferior y descolorida.

> Northamptomshire.—Las mieses por lo general mal maduradas, en cantidad y calidad inferiores á lo que prometiau un mes antes.

Lancashire.—Nos comunican que las sementeras tienen buen aspecto, pero tambien nos dicen que están tendidas y muy retorcidas.

Dorset.—Gran denciencia, tanto en la cantidad como en la calidad; se lamenta tambien la condicion del grano.

Buckinghamshire.---Grandes siembras de granos, aunque deficientes en rendimiento y calidad.

Observando estos datos en conjunto, se ve que las buenas siembras de trigo y cebada son excepcionales, y, segun las opiniones que prevalecen, el saldo rerá excesivo. La siembra de avena en Inglaterra promete, en logeneral, buena cosecha. De las papas hay pocos informes favorables; y en cuanto á las legumbres y hortalizas, se dice en Suffock, que su antigua nombradía ha decaido, y en los otros principales condados productivos solo se mencionan pequeñas sementeras. Del trigo que hasta ahora ha llegado al mercado, se dice que la calidad es variable y la condicion comunmente mala.

El Mark Lane Express indica que "en Escocia la situacion de la agricultura es hasta cierto punto deplorable, pues los campos permanecen aún enteramente verdes en las tierras altas, y como la estacion está demasiado avanzada para confiar en que los ardores del estío reparen el mal, las alhalagüeño de lo que se esperaba, y ternativas de la madurez del grano esllega á temerse que sea aún más des- tán propiamente reducidas á un mí-

comenzar la estacion era húmeda, fué | Las noticias de las sementeras en haciéndose más templada y seca al Irlanda son algo desalentadoras. De aproximarse la época de la siega. Sin | Munster anuncian que apesar de lo embargo, de nada ha servido esto por lluvioso de la estación la avena es exde papas es espléndida y toda muy bador al comercio que cuando una masana. Pero del Oeste de Irlanda, la la cosecha afecta, como aconteció en relacion es del todo inversa. Ya sea las temporadas de las anteriores coseá causa de la ajitacion semi-política ó chas, á una sola clase, y ademas compor otras que no podemos indicar, parativamente pequeña, como es la de circulan notícias alarmantes con el los arrendatarios. Este año, en la geepígrafe de "advertencias," que se en- neralidad de los casos, el arrendatario jo, y propone se dé un voto de gracias meros términos, esto es, "neutralizavian á los propietarios; se convoca en puede por una parte pedir rebaja de ellas á reuniones (meetingns,) por la renta al propietario, y por otra paejemplo, "para deliberar sobre las si- gar salarios más bajos á los trabajaniestras perspectivas de las clases dores. proletarias en la actualidad, y sobre la El precio de los granos ha subido pérdida de la cosecha causada por la desde un punto muy bajo, al principio temperatura intempestiva y mala."

ciencia, que se terze sobrevenga el tor las malas cosechas de cercales. La hambre o una gran carestía, como en impresion causada con tal pérdida en-Galway; pero en otros puntos de Ir- tre los agricultores y propietarios delanda la agricultura en este año ha si- be ser, no obstante, abrumadora.

do may favorable.

terets da aproximativamente el térmi- del capital de dicha tierra, y, por tanno medio del valor de los productos to, los que han perdido se ven forzode la agricultura nacional consumidos samente obligados á hacer una reducanualmente, y con este auxilio pode- cion en los gastos. mos calcular el déficit de la cosecha como sigue:

año.	0,729,000	te = ", 4.102,000 £ 23.591,000
este	, £ 10,	. , &
Déficit en este	torcera parte £ 10,729,000 id , 6.600,000 tercera parte , 2.100,000	cnarta parte ==
Valor wedie de la produccion ascienal.	£ 32.187,000 to ,, 19.800,000 m ,, 28.800,000 to	" 16.650,000 ci £ 103.737,000
PRODUCTOS.	Trigo	Papas

Las siembras de plantas, legumbres, raices, frutas y de oblon, son todas inferiores á un término medio; por otra parte, el déficit en el presente ano es Senores Travers Twis y Asser, viceconjunto que produce la tierra cada Jules Clére y Nis, Secretarios. año, incluyendo el heno, la carne, las legumbres y la lana, agregados é los productos ya enumerados, ascienden á de mencion los Señores: 158.000,000 de libras esterlinas. Esto se divide como sigue: propietarios 62.000,000; los que perciben el diezmo 5.000,600; arrendatarios, 33.000.000 y labradores los 58.000,000 restantes.

¿Sobre cuál de éstas clases recae este año la pérdida de 30.000,000? Los propietarios, evidentemente, tendrán que reducir la renta ó perder los arrendataries, les que perciben el diezmo (tithoowners) por supuesto, no sufren nada; los arrendatarios, esto es, una pequeña porcion de la clase agrícola, pierde enormemente, y los labra- | Moynier; dores pierden aún poco.

Los informes de los campos cultivados demuestran que los salarios no son tan subidos como de costumbre; Dresde; que la miseria reina en los distritos manufactureros que proporcionan un gran número de brazos á los distritos agrícolas del país; y aun más: la cosecha de papas, la cosecha del pobre, es particularmente adversa á la última clase mencionada.

Respecto al efecto que en el comercio produce un déficit en la cosecha anterior, la mayor pérdida se limita principalmente á las clases agricultoras y se halla bien distribuida entre | Representante; Pigeolet, Senador. ellas. Este déficit es ménos pertur-

del año, hasta un precio moderado; tuto. En algunos distritos es tal la defi- con esto compensa en algo el agricul-

Una rebaja en la renta anual de la tier-Mr. Caird, en su folleto Landed in- ra implica una pérdida parcial del valor

El empobrecimiento de una clase tan numerosa como es la que forman los interesados en la tierra, no deja de ser funesta al movimiento comercial. Cada año las acumulaciones del capital van en aumento; pero las malas cosechas sucesivas han disminuido, con- Suez." trariando este aumento en cientos de y por esto es que el país parece no crecer en riqueza, sino, por el contrario, permanecer estacionario.

Tenemos, en obsequio del comercio y prosperidad nacional, sobrada razon para felicitarnos por las vastas, oportunas y ventajosas remesas de América, porque sin esos recursos el precio de los alimentos más indispensables habría sido tan subido y el poder consumidor del pueblo tan agotado, que el comercio habría caido en un abatimiento tal como no se conserva memoria de otra calamidad parecida,

(Del Diario Oficial de Chile.)

Instituto de derecho internacional-

(Reunion de Bruselas.-Actas traducidas y arregladas para el Diario Oficial.)

ACTA DEL 5 DE SETIEMBRE.

La sesion se abre á las 2 de la tarde en el salon principal del Palacio de las Academias, bajo la presidencia de Mr. Rollin Jacquemins, Ministro del Interior del Poder Ejecutivo belga.

Figuran en la mesa de direccion los quizáigual á 30.000,000 de libras ester- Presidentes; Alfonso Rivier, Secretario toras de la declaracion, ó entre éstas ó Enas. Se calcula que las entradas en general; Adolfo Prins, Alveric Rollin.

Se hallan presentes cerca de treinta

quia en Bélgico;

Blunschtli, Profesor de la Universidad de Heilderberg;

Petersburgo;

Brussa, Profesor de la Universidad | género. de Amsterdam;

Doctor Newman;

Gesner, Consejero de legacion en

sidad de Jinebra;

Holland, Profesor de derecho en la Universidad de Oxford;

Arntz, id. de le id. de Bruselas; Clunet, Director del "Diario de de-} recho internacional privado; y

Saripolos; Blumerinck; de Montlue, Subprefecto de Brest; D. Bar; Schultze; P. Splingart, abogado; Demeur,

retrospectivo sobre la marcha de la instítucion y su estado actual, y menciona los asuntos que van á ser objeto de ta frase: "proteccion internacional," que sus estudios.

Presidente hace el elogio de este traba- ficultad, prefiere el empleo de los priá su autor por el mérito que él contie- cion del canal," en el sentido de que ni ne, y además por el celo é inteligencia el canal, ni el istmo podrán ser en nincon que Mr. Rivier ha sabido dirigir la gun caso y por ningun pretexto, base publicacion de la "Revista del derecho de operaciones para los beligerantes.înternacional," que es órgano del insti- Si alguno de éstos utiliza el canal con-

La proposicion es aprobada con unánimes aplausos.

de los temas al órden del día.

de los Países Bajos, hace uso de la pajo el punto de vista del derecho internacional.

ACTA DE LA SEGUNDA SESION.

La sesion se abre bajo la presidencia del Señor Asser, vice-Presidente.

Está al órden del día la discusion "sobre las condiciones de neutralizacion y de proteccion internacional del canal de

millones, el valor del capital de la tierra; orden del día en una de las últimas reuniones celebradas en Paris, y es además objeto de un informe especial, muy interesante, escrito por el Señor glaterra no consentiría jamás que le es-Travers-Twis, uno de los vice-Presidentes del instituto.

> El punto de partida del sabio autor del informe es la convencion de Tanger, de 1865, relativa á la ereccion de un faro en el cabo Spartel, y á su neutralizacion.

El Señor Travers-Twis es de opinion que de conformidad con el precedente sentado por las potencias que suscribieron aquel acto, las que han tomado parte en el arreglo internacional, firmado en Constantinopla el 18 de Diciembre de 1873, tocante á las condiciones de la navegacion del canal de Suez, podrian muy bien reunirse en conferencia para acordar una declaracion solemne sobre la completa libertad de tal navegacion, con la adicion de un artículo, en el cual se estableciese, á modo de invariable principio de derecho público universal, que la neutralidad del canal debe ser respetada en todo tiempo, ánn en los casos en que estallasen hostilidades, bien entre las potencias aualgunas de éstas y la respectiva potencia territorial.

Los Gobiernos que celebraron la conmiembros, entre los cuales son dignos vencion de Tanger, adoptaron tal forma de acuerdo, en virtud de razones gráfica que pasa por la playa, Carethéodory, Embajador de Tur- que sin embargo no son aplicables á por las exhalaciones salitrosas una obra como la del canal de Suez, que fué construida sobre la base de concesiones hechas por la potencia territo-Martens, Profesor de la id. de San rial a una compañía cosmopolita, y cu-Westlake, del Consejo de la Reina; subsidios ó contribuciones de ningun terrumpida en la mañana y en

En concepto del Señor Arntz, basta-Goos id. de la id. de Copenhague; ria para proteger debidamente la navegacion del canal, asimilar éste á un Kamousky, Profesor de Moscow, y brazo de mar ó á un estrecho. Porque en efecto, el derecho de gentes permi-Den Beer Portugael, antiguo Minis- te que les buques de guerra de les betro de la Guerra, de los Países Bajos; ligerantes atraviesen libremente los estrechos, aunque les veda librar batalla dentro de la zona marítima correspon-Ch. Brocher, Profesor de la Univer- diente á la respectiva potencia territorial. Los beligerantes podrían quedar así investidos de la facultad de atravesar el canal, pero con prohibicion de lá traves de ellos los enerpos colocados á uno | batirse en él, ó en sus embocaduras.

El Señor Martens hace notar la inmensa importancia de la cuestion se discute: su interes puede tomar mayores proporciones, en relacion con etc., envos dibujos podrán percibirse por ámlos del comercio. La palabra "neutralizacion" da lugar á no pocas equivoca-El Secretario general lee un informe | ciones ó malas inteligencias, y con el

objeto de evitarlas se había acordado en Paris sustituir aquel vocablo por essin embargo no corrige el defecto nota-Despues de la lectura del informe, el do. El orador, annque reconoce la dital objeto, el contrario tendrá dereche de hacer otro tanto, de destruir tal base de operaciones, impedir el tránsito Se abre la discusion sobre el primero y aun destruir la obra. La idea del Seuor Arntz, no evita los conflictos ni re-El Señor Asser, Consejere de Estado suelve las dificultades: admitiendo la paridad á que ella se reñere y es su balabra en excelente francés, y discute se, el combate podría siempre tener luextensamente el procedimiento civil ba- gar, puesto que, como es sabido, el derecho de gentes autoriza la lucha ex las aguas de la alta mar ó en aquellas que no pertenecen á un estado neutral.

El Señor Holland (de Oxford) pide que el asunto vuelva á comision.—Es: demasiado trascendental é importante: al orador le parece que la neutralizacion del canal es imposible, pues la palabra misma es de un sentido demasia-Esta cuestion había sido puesta á la do vago. Igual objecion admite lo que el Señor Martens denomina "base de operaciones militares."—¿Quedaría prohibido el tránsito de tropas?—Pues Intorben este tránsito.

> Despues de una animadísima discusion, en la que tomaron parte los Señores Arntz, Martens, Holland, Blumerinck Westlake, Clunet y Newman, se convino en que el punto debía volver á la comision.

La orden del día señala la cuestion de "aplicacion á las naciones orientales" del derecho de gentes consuetudinarie de Europa."

El Señor Travers-Twis da lectura al informe de la comision.

La sesion se levanta á la una del día. Entre los asistentes á esta sesion, figuran los Señores Laveleye, Profesor de la Universidad de Liége, Baker, Abogado de Londres, y Renault, Profesor de la Facultad de derecho de Pàris.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Direccion Gral. del Telégrafo. AVISO.

Con motivo de hallarse en muy mal estado la línea teleque despide el mar, se ha procedido á su cambio; y en consecuencia se avisa al público yo sostenimiento no há menester de que la comunicación estará inla tarde con Puntarénas.

> Alajuela, Enero 24 de 1880. J. M. SIBAJA. 20 v 2

GRAN ADELANTO EN UNA DE LAS BELLAS ARTES!

Quedará abolido el uso en las ventanas, de cortinas y vidrios bañados en pintura.

He establecide una máquina que disminsye la trasparencia de los vidrios, dejándolos en un opaco blanco que no permite yer ú otro lado, sin que por eso, la luz que refractan deje de ser pura y abundante.

En la superficie opacada puedo dibujar que á imitacion del dorado y plateado, toda claatin se de paixajes, alegorias sagradas y profanas, bos lados, con la claridad apetecible,

MAURO PICADO.

Mi taller se encuentra en la calle de la Fábrica. N. 11, Este.

TRIGO EXTRANGERO para semilla, vende

MANUEL FERNÂNDEZ.

de 1880. San José; Enero 24 3 v 2 d

Agua Florida, la buena seis reales botella.-Botica de San José, por Mayor mas barato. 26---v. 6

SIROPES & \$ 3-00 docena se vende en la Cerveceria Nacional. 10 v 3 d.

UNA GRATIFICACION, daré al que me presente un novillo sardo de alazan, que tie-ne en el anca el fierro de Pasondo, hacienda del Dr. Castro, y en la costilla una F., que es mi marca.

FRANCISCO CARRANZA, F. 3 v 1d

PEDRO CORTIJO, Torero Español. De paso para Guatemala dispuse entrar aqui por conocer la Plaza de toros, y la he tomado por mi cuenta para dar dos corridas de toros bajo Febrero.

y al quiebro.

Mataré un toro el Domingo y otro el Lú- Clack. nes, como primer espada.

Los Colegios y soldados, pagarán media paga.

Palcos	 		,	\$ 3.	00
Sombra					
Niños .	 - <i></i> .			- **	50
Sol	 		,	7)	50
Niños .	 	.		39	25
			6	r 4 d	

DULCERÍA.

En el Hotel Montané se holla establevida una fábrica de dulces variados; confeccionados con gesto y cuidadosa mente. Se ofrecen en ella frutas enconfitadas y en almibar excemembrilios ó mameyes, y pastas agradables de diferentes clases y formas, imitando frutas y buen material. slores ú etros objetos propios para adornar les mesas de un banquete ó comidas de fami- | de superior calidad. Ha .- A todas estas buenas condiciones se agrega un precio módico.

Al recomendar los productos de esta tábrica, indicamos como la mejor praeba, comprarlos y comerlos.

DOS MÁQUINAS DE COSER.

Una de Wanzer manejable con la mano ó el pié, y otra de Wilson mejorada, de lujo y 30 mas completa en su clase, se ofrecen en venta á barato precio. En esta Imprenta se dará razon.

Monsieur A. Labarthe que trabaja de ralde, saca muelas y raigones en su propia casa, por un peso, y regala un frasquito de Elixir A. Labarthe, á toda persona que se sague mua muela ó raigon, igualmente se regala el Elixir a toda persona que se calse diente ó muela con oro y oro de Rusia. Aprovechar la ganga.

De las 9 de la mañana à las 4 de la tarde, pasada esta hora es inútil presentarse por que no se trabaja por radie.

16 v 3 A LABARTHE.

"SEMINARIO DE SAN JOSÉ." La nueva apertura de este establecimi-

ento tendrá lugar el dia 3 de Febrero. San José, Enero 26 de 1880. 3 v 3

AVISO.—Se alquila la casa | nº 3 frente al Teatro Municipal. Para precio y condiciones entenderse con

E Britema. 3 y 2

EN LA CERVECERIA NACIONAL Se hacen ruedas y se compo-

carretones, carretas y carretillos.

toda composicion de coches &, garantizando todo trabajo, á precios mederados.

Por más pormenores dirijanse á 10 v 3 d G. RICHMOND.

GANADO GORDO, barato, en esta Capital y en Grecia, tiene el que suscribe. FRANCISCO CARRANZA. 26 v 4 d

Sociedad anónima "Mercado de San mi dirección, el Domingo 12 y Lúnes 2 de José".-Con el objeto de tratar sobre el Reglamento interior de la Sociedad, lo mismo Banderillaré sentado en una silla al quie- que del nombramiento de Direccion y Administrador, para el próximo período, se con-Banderillaré dentro de un aro de á nueve voca una junta general de accionistas para el pulgadas los pies, con banderillas de á cuarta Lúnes 26 del corriente, á las doce del dia en el mismo Establecimiento, oficina de Myèrs

San José, Enero 13 de 1880.

Francisco Echeverria. 15 v 11 d Secretario.

AÑO NUEVO.—INVIERNO DE 1880. La Tejería de San Antonio de Desamparados, establecida en 1876, está preparada para dar en el primer trimestre de este año doscientas mil fejas, parte de las cuales cetà vendida.

Como su calidad la hace superior á toda otra, se avisa á las personas que entienden de ecocomía y tengan buen gusto para construir, procurando ante todo la conservacion lentes rocadillos y jaleas de guayabas, de las maderas, dirijan sus órdenes con anticipacion, á fin de no verse privadas de tan

La empresa tambien ofrece cal de concha

San José, Enero 10 de 1880 15 v 11d

PIANOS DE ALQUILER.

A Löwenthal. 26 v 7 d

FRANCISCO CHÁVEZ,

nombrado por la Autoridad Gubernativa de esta Provincia, Delineador de Calles, se hace el honor de ofrecer al público sus servicios, en calidad de tal.

San José, 24 de Enero de 1880.

Calle de la Catedral, Nº 47, Norte. -3, v. 3, p:

Colegio Josefino. 30, calle del Correo.—Director, Lloyad Jenkins. Se continuarán las tareas, el 1º de Enero proximo. Se da la instruccion tanto en castellano como en inglés.

Pupilos diarios 8 5 mensuales Id. Clases privadas

24 v 21

VISO. LORDLY & WERNER

Deseosos de realizar sus grandes existencias de DROGAS, MEDICINAS de PATENTE, PER-FUMERIA, etc.. etc., ponen en conocimiento del público en general, que han resuelto venderlas desde hoy en adelante, tanto por MAYOR como al POR MENOR.

A PRECIOS REDUCIDOS

EN LA

BOTICA CENTRAL Y SU SUCURSAL.

San José, Diciembre 15 de 1879

26v, 15.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud. Costa Rica

P. Henequ-diangle, and, also dia manufa DIVISION CENTRAL.

Itinerario que se observará del 1º de Diciembre de 1878 en adelante, para el Gobierno de los empleados y del público.

TRENES PARA EL OESTE.

De San José á Alajuela.

Salen de San José	7-00	a.	m.	3-00	р.	m.
,, ,, ,, Juan		; ;	,,	3-09	17	**
,, ,, Santo Domingo		,,	,;	3-22	**	"
Llegan á Heredia		, ,	"	3.30	,,	"
Salen de Heredia	7-35	7 5	;,	3-35	;;	"
", ", San Joaquin	7-45 7-55	"	"	$\begin{array}{c} 3-45 \\ 3-55 \end{array}$	57	77
,, ,, Rio Segundo		"	"	4-10	11	**
		"	* * *	T A V	,,	3,9

De Cartago á San José.

			* *********	· - · ·	en e e e e e e e e e e e e e e e e e e	ennimente como var
Salen de Cartago	8-45	a.	m.	4-35	p.	m.
,, ,, El Alto	9-00	;;			,,	17
Llegan á Tres Rios	$\frac{9-20}{9-25}$	"		5-05 5-10	71	•
", ", Curidabat	9-43	"	,,		;; ;	
" " San Pedro	9.49	"	,, ,,	5-34		27
Llegan á San José	9-55	**	••	5-40	"	27

TRENES PARA EL ESTE.

De Alajuela á San José.

Salen de Alajuela	8-25	a.	m.	4-25	p .	m.
", ", Rio Segundo		,,	"	4-38		;;
,, ,, San JoaquinLlegan á Heredia	8-50 9-02	,,	:)	4-53 5-05	"	7.7 7.7
Salen de Heredia	9-07	;;	>>	5~10	23	"
" " Santo Domingo " " San Juan	9-18 9-30	; ;	"	5-27 5-29	;;))
Llegan á San José		. 55	37	5-39	"	52

De San José à Cartago.

	, 			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Salen de San José				3-15		
" " Pedro			• •	3-21	77	;;
,, ,, Curridabat				3-27	23,	: , .
Llegan á Tres Rios	7-45) ;	7)	3-45	; ;	75
Salen de Tres Rios		-	7 2	3-50		
" " El Alto			"	4-15	"	2.5
", ", Cartago	0-20	**	23	4-25	"	77

SABAI

Para Alajuela á las 5 30 á las 3 45 Cartago á las á las 4 00

DOMINGOS Y DIAS FERIADOS.

	Para Alajuela	á las	11	a.	m.
	,, Cartago	á las		a.	m.
	De Alajuela á San	José á las	$2 \ 30$		
-	De Cartago á San	José á las	$2 \ 30$		

Se reserva el derecho de cambiar el Itinerario de cualquier tren, cuando se crea conveniente.

En las estaciones marcadas, los trenes se detendrán solamente cuando se les hagan señales al intento; pero las horas de llegada ó de marcha, no son fijas sino para Alajuela, Hercdia, Tres Rios y Cartago; para los intermedios pueden variar segun las exigencias del servicio.

La venta de tiquetes para Cartago, se principiará despues de la salida de los trenes para Alajuela.

No se despachará carga ni equipaje, que no llegue 15 minntos ántes de la hora fijada para la salida de los trenes para Alajuela.

Se prohibe absolutamente fumar en los carros de primera clase.

El Conductor puede hacer bajar en la Estacion inmediatamente á la persona que infrinja esta prohibicion ó que se vea en estado de embriaguez, sin lugar á reclamo.

El pasajero que dañe los carros, está en la obligacion de pagar el que hubiese hecho, á juicio del conductor.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.